



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 03 de enero de 2024.

Oficio No. 5430/ 0005/2024

Asunto: Suficiencia presupuestal.

LIC. JUAN CARLOS PEREA COSME
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores y en atención al oficio 5310/674/2023 en el que solicita se autorice suficiencia presupuestal por la cantidad de \$71,500.00 (Setenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A. con cargo a la partida 25401, para el suministro de agua bidestilada, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$71,500.00 (Setenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2024 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto. En caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. M.I.C. Anabel Vicencio Aguilar - Subdirectora de Mantenimiento
Lic. Graciela Villeda González - Jefa del Departamento de Servicios Farmacéuticos
Lic. Víctor Hernández Álvarez - Jefe del Departamento de Almacenes



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.F. 06702
Tel: (52) 55 5428 3917 Ext. 2403 y 2404

www.himex.edu.mx

